

Deroga a la Ordenanza N° 9178



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Julio de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°223/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/07/2024, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9264/2024

ARTÍCULO 1º.- Deróguese la ORDENANZA N° 9178 del año 2024 en su totalidad .-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, CH. 198; Mz. 198 R, Parcela 03B (Partida Inmobiliaria N° 22628) que ha ingresado al erario Municipal mediante la implementación de la Ley 24320, al solo y unico efecto de sanear su situación dominial.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-